

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
424/2010	04-10-2011	José Javier Arenas Román (31723203), Jerez de la Frontera (Cádiz)	78.a (1)	200,00
691/2010	06-09-2011	Antonio Mejías Vázquez (28147480) (Sevilla)	78.a (1)	50,00
747/2010	06-09-2011	Diana Gharibian (X1964021M), Marbella (Málaga)	78.a (1)	50,00
105/2011	06-09-2011	Zhou Jianmin (X4015191N), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.a (1)	120,00
190/2011	12-09-2011	Luis Fernando Fravega (X5239526B), Málaga (Málaga)	78.e	0,00
327/2011	06-09-2011	David Fernández Gutiérrez (27346281), Marbella (Málaga)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 19 de octubre de 2011 del Director Gerente, por la que se anuncia convocatoria para la formalización de títulos para la ocupación de atraques en la modalidad de contrato base en el Puerto Deportivo de Garrucha (Almería).

El nuevo puerto deportivo de Garrucha albergará trescientos treinta y seis (336) atraques en la zona de levante del puerto, habiéndose proyectado cinco tipologías según la eslora máxima de ocho (8 x 3), diez (10 x 3,5), doce (12 x 4), quince (15 x 4,5) y dieciocho (18 x 5) metros.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, define como embarcaciones de base las deportivas y de recreo que mantengan un contrato de estancia de al menos un año, confiriendo dicho contrato, a tenor del artículo 16.4, un derecho de uso preferente, y no exclusivo, de amarre sobre los puestos de atraque.

Excluida la preceptiva reserva en las nuevas instalaciones portuarias de Garrucha de puestos de atraque para la modalidad en tránsito, de conformidad con la antedicha Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede convocar a aquellas personas que estén interesadas en el acceso a los referidos puestos de base.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19.1.a) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Anunciar convocatoria para el otorgamiento de títulos anuales, en la modalidad de contrato base, para la obtención del derecho de uso preferente en relación a los 250 atraques del puerto deportivo de Garrucha (Almería) que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con las características que para cada tipología de atraques se especifican.

A tales efectos, las personas interesadas podrán presentar sus solicitudes, conforme al modelo del Anexo II, hasta el día 30 de diciembre de 2011, en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en Sevilla, calle Virgen de Aguas Santas, 2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la presente convocatoria, que se incorporan como Anexo III a la presente Resolución.

Tercero. A efectos de garantizar los principios de igualdad, de publicidad, y de concurrencia, la presente Resolución y su Anexo I se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en cuanto al contenido íntegro de los Anexos II, modelo de solicitud, y III, bases de la convocatoria, recibirá su publicidad exclusivamente en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (<http://www.puertosdeandalucia.es>).

ANEXO I. ATRAQUES

El número y distribución de atraques afectados por esta convocatoria son:

TIPO	NÚMERO	TIPO	NÚMERO
8 m x 3 m	51	15 m x 4,5 m	36
10 m x 3,5 m	44	18 m x 5 m	21
12 m x 4 m	98		

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.